

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 033 - 2025 - CU - UPSJB**

Lima, 21 de febrero de 2025

**VISTOS:**

La propuesta del número de vacantes de Pregrado, versión 2.0, formulada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Derecho y Ciencias Empresariales y Facultad de Ingenierías para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2025-1, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**en adelante, Estatuto Social**);
2. Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 242-2024-CU-UPSJB de fecha 13 de noviembre de 2024 se aprobó el número de vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2025-1, versión 1.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;
3. Que, el Rector somete a consideración la propuesta del número de vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión correspondiente al Semestre Académico 2025-1, versión 2.0, en la que se amplían las vacantes de los programas de estudios de Medicina Humana, Enfermería, Estomatología, Tecnología Médica, Derecho e Ingeniería de Sistemas en la Sede Lima, de los programas de estudios de Derecho, Turismo Hotelaría y Gastronomía, Ingeniería Civil e Ingeniería Agroindustrial en la Filial Ica y de los programas de estudios de Tecnología Médica, Derecho, Contabilidad, Administración de Empresas e Ingeniería de Sistemas en la Filial Chincha;
4. Que, el numeral 24 del artículo 53 del Estatuto Social establece en su parte pertinente, como una de las funciones del Consejo Universitario la de decidir, a propuesta de los Consejos de Facultad y de la Dirección de la Escuela de Posgrado, la aprobación o no aprobación, del número de vacantes por semestre en el año para los concursos de admisión en pregrado y posgrado, en concordancia con el plan operativo anual y el presupuesto anual institucional;
5. En ese sentido, este Consejo Universitario ve por conveniente aprobar, el número de vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2025-I, versión 2.0, y en consecuencia dejar sin efecto el documento a que se contrae el considerando segundo de la presente resolución;

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 033-2025-CU-UPSJB (2)**

6. Estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en su sesión extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2025 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Social;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, CON EFICACIA ANTICIPADA AL 10 DE FEBRERO DE 2025**, el número de vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión correspondiente al Semestre Académico 2025-1, versión 2.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, el número de vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2025-1, versión 1.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 242-2024-CU-UPSJB de fecha 13 de noviembre de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO**, de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada la presente resolución para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



**Dr. ALBERTO MARTIN CASAS LUCICH**  
Rector  
Presidente del Consejo Universitario



**Abg. MARYLIN CRUZADO LLANOS**  
Secretaria General



**CUADRO DE VACANTES DE PREGRADO  
PROCESO DE ADMISIÓN  
SEMESTRE ACADÉMICO 2025-1**

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC

Código	VRA-FR-030
Versión	2.0
Documento de aprobación:	Resolución de Consejo Universitario N°033-2025-CU-UPSJB
Fecha de aprobación:	21 de febrero de 2025
Nº de Páginas:	1 de 1

**TABLA 1: CUADRO DE VACANTES SEMESTRE 2025-1  
NIVEL PREGRADO<sup>1</sup>**

Nº	PROGRAMA / MODALIDAD	MODALIDADES PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA												TOTAL
		MODALIDAD PRESENCIAL				MODALIDAD SEMIPRESENCIAL				MODALIDAD A DISTANCIA				
		CHORRILLOS	SAN BORJA	FILIAL ICA	FILIAL CHINCHA	CHORRILLOS	SAN BORJA	FILIAL ICA	FILIAL CHINCHA	CHORRILLOS	SAN BORJA	FILIAL ICA	FILIAL CHINCHA	
1	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	752	470	1086	1172	0	0	0	0	0	0	0	0	3480
1.1	Medicina Humana	340	350	300	250	-	-	-	-	-	-	-	-	1240
1.2	Enfermería	140	60	360	480	-	-	-	-	-	-	-	-	1040
1.3	Estomatología	66	-	90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	156
1.4	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	30	-	48	72	-	-	-	-	-	-	-	-	150
1.5	Tecnología Médica con Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación	80	-	48	120	-	-	-	-	-	-	-	-	248
1.6	Psicología	96	60	120	250	-	-	-	-	-	-	-	-	526
1.7	Medicina Veterinaria y Zootecnia	-	-	120	-	-	-	-	-	-	-	-	-	120
2	<b>FACULTAD DE INGENIERIAS</b>	105	0	214	430	0	0	0	0	100	0	0	0	849
2.1	Ingeniería Agroindustrial	-	-	75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	75
2.2	Ingeniería Civil	-	-	70	240	-	-	-	-	-	-	-	-	310
2.3	Ingeniería de Sistemas	105	-	54	190	-	-	-	-	100	-	-	-	449
2.4	Ingeniería en Enología y Viticultura	-	-	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15
3	<b>FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS EMPRESARIALES</b>	142	102	214	540	90	90	90	90	0	300	0	0	1658
3.1	Derecho	70	36	100	260	30	30	30	30	-	100	-	-	686
3.2	Administración de Empresas	36	36	30	180	30	30	30	30	-	100	-	-	502
3.3	Contabilidad	36	30	24	100	30	30	30	30	-	100	-	-	410
3.4	Turismo, Hotelería y Gastronomía	-	-	60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60
<b>TOTAL VACANTES POR SEDE/FILIAL</b>		<b>999</b>	<b>572</b>	<b>1514</b>	<b>2142</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>100</b>	<b>300</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5987</b>

<sup>1</sup> Contiene el 5% de vacantes para las personas con discapacidad.

CONTROL DE CAMBIOS			
CAMBIOS	RESOLUCIÓN	VERSIÓN	
Versión inicial	Resolución de Consejo Universitario N°242-2024-CU-UPSJB de fecha 13 de noviembre de 2024	1.0	
.Ampliación de vacantes en los programas de estudios de Medicina Humana, Enfermería, Estomatología, Tecnología Médica, Derecho e Ingeniería de Sistemas en la Sede Lima. .Ampliación de vacantes en los programas de estudios de Derecho, Turismo Hotelería y Gastronomía, Ingeniería Civil e Ingeniería Agroindustrial en la Filial Ica. .Ampliación de vacantes en los programas de estudios de Tecnología Médica, Derecho, Contabilidad, Administración de Empresas e Ingeniería de Sistemas en la Filial Chincha.	Resolución de Consejo Universitario N° 033-2025-CU-UPSJB Fecha de aprobación: 21 de febrero de 2025	2.0	